

PLAN MUNICIPAL DE
ATENCIÓN A PERSONAS
CON DISCAPACIDAD

INDICE

1^a PARTE	Pag
FUNDAMENTACIÓN	1
PRINCIPIOS TEÓRICOS	2
MARCO JURÍDICO	4
DIAGNOSTICO: NECESIDADES	6
FINALIDAD DEL PLAN	9
ASPECTOS METODOLÓGICOS	10
2^a PARTE	
DESARROLLO DEL PLAN	16
ACCIONES SANITARIAS	18
ACCIONES EDUCATIVAS	21
ACCIONES DE INTEGRACIÓN LABORAL	25
ACCIONES DE INTEGRACIÓN SOCIAL	29
ACCIONES DE PARTICIPACIÓN DE LA INICIATIVA SOCIAL	35
ACCIONES DE ACCESIBILIDAD	36
NOTAS DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN	38
ANEXO (Aplicaciones del Reconocimiento Minusvalía)	

PLAN MUNICIPAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FUNDAMENTACIÓN:

Podríamos decir que la elaboración de este Plan se inicia con unas condiciones bastante favorables y esto es así porque hemos contado con una Investigación y con una fase de análisis de necesidades que nos posiciona en este momento de diseño con un conocimiento importante de la situación.

No debemos olvidar que, con respecto a la promoción de los estudios por parte de los Ayuntamientos, la **Ley 5/97** de los Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana establece como competencia de las administraciones locales, entre otras, “*el análisis de las necesidades y de la problemática social existente en su ámbito territorial*” (**artículo y apartado 1º**)

En el año 2002 (desde febrero a octubre), la *Delegación de Sanidad y Política de Solidaridad del Ayuntamiento de Torrent*, propone al *Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales, y al de Sociología y Antropología Social de la Universidad de Valencia*, realizar conjuntamente una investigación que aportara información sobre esta realidad social, y que fuera desde conocer la amplitud de personas con discapacidad, hasta la identificación de sus necesidades y demandas.

La intención era y es la de optimizar recursos, crear servicios y dispositivos institucionales que posibiliten el desarrollo integral y la mejora cualitativa en la vida de las personas con discapacidad.

En marzo de 2003, desde la misma Delegación se convoca a una serie de profesionales que por funciones y ámbito de actuación, se encuentran trabajando cotidianamente con personas que presentan o pueden presentar situación de discapacidad.

El objetivo era analizar conjuntamente las necesidades detectadas en el estudio y ampliar, en todo caso, lo que la investigación aportaba y todo esto, con un objetivo final, que era la elaboración de un Plan Municipal para personas con discapacidad.

Desde esta Comisión Preliminar, a la cual posteriormente y desde el marco del Plan llamaremos COMISION TÉCNICA, se han hecho muchas más cosas, además de analizar y plantear necesidades, como también estrategias de acción. Desde esta

comisión se han empezado a conocer, comunicar y coordinar muchos profesionales que desde hace tiempo trabajan con y para las personas con Discapacidad.

¿Porqué se propone el Municipio abordar la intervención desde el marco de un Plan?

Porque las estrategias conjuntas permiten racionalizar, coordinar, atender las necesidades reales y en este caso en concreto nos permitirá participar y actuar en un entramado de acciones que cubran de manera integral las necesidades de las personas con discapacidad, interviniendo en todas las etapas de la vida y desde la prevención, la atención y la rehabilitación.

ALGUNOS PRINCIPIOS TEÓRICOS

“Un País es una colectividad de personas distintas que tienen que poder encontrar su espacio en él”. Para ello, cada uno de nosotros necesitamos respuestas desiguales: unos, teléfonos más bajos; otros, altos; unos escaleras; otros, rampas; unos señales visuales; otros, acústica. El hecho de que se esté o no marginado tendrá mucho que ver con si la sociedad ha preparado o no el recurso que necesita.

Pero evidentemente, no es tan sencillo como simplemente colocar rampas o señales acústicas para hacernos a todos iguales. Existen límites que todos hemos de aceptar, pero también hay posibilidades de desarrollo que no se pueden ignorar y que deben colaborar en la integración.

La mayoría de nosotros acostumbramos a pensar la discapacidad como una condición en sí misma, sin embargo la discapacidad es una *condición relacional* que únicamente debería servir para la investigación y para la adecuación de los recursos idóneos para todos. Lo realmente lamentable es cómo la sociedad en general se halla condicionada por esta etiqueta de la discapacidad y sitúa a toda persona desde el “paradigma del déficit” y no desde el “paradigma de la diferencia” que es el que de verdad nos ayudará a contemplarnos desde lo que cada uno es, no desde lo que cada uno debería ser...

Cuando se intervienen sobre estas poblaciones desde el paradigma del déficit, se piensa en compensar, reemplazar, dar lo que falta. Todos los esfuerzos que se hagan para vivir con naturalidad, aunque sean efectivos, se verán siempre desde su déficit. Si cambiásemos también nuestro campo de visión, identificaríamos a las personas con discapacidad no sólo con aquello de lo que carecen sino con aquello que son, y no se intervendría para suplir una falta, sino para brindar desde el entorno la ayuda que necesitan para vivir.(1)

ENTORNO AL CONCEPTO DE DISCAPACIDAD

En el marco de este plan, se utilizará el concepto que se recoge en el Estatuto de las Personas con Discapacidad de la Comunidad Valenciana (Ley 11/2003, de 10 de Abril de la Generalitat)

En el mismo se establece: “Asumiendo la clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, aprobado en mayo de 2001, por la Organización Mundial de la Salud, en la que se tomó la decisión de reemplazar los conceptos“ “deficiencia ”, “discapacidad” y “minusvalía”, esta ley ha optado por utilizar el término discapacidad como un término genérico que incluye déficit, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación.

DEFINICIONES :

Persona con discapacidad: Aquella que, por causa de una deficiencia en su interacción con el entorno, sufre cualquier restricción o impedimento en la capacidad de realizar una actividad que se considera normal para el ser humano, generando una situación de desventaja para la persona en cuanto limita o impide el cumplimiento de una o varias funciones dentro de la sociedad a la que pertenece, teniendo reconocida la condición de minusválido en un grado igual o superior al 33% por el órgano competente en materia de valoración de minusvalía.

Persona con discapacidad con movilidad reducida: Aquella que, de forma permanente o temporal, tiene limitada su capacidad de movimiento. La determinación de esta condición se fijará a través de la aplicación del baremo del procedimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía por el órgano competente.

Persona con discapacidad con necesidad de apoyo generalizado: Aquella persona que como consecuencia de su discapacidad precisa de atención o ayuda de otra y otras personas para realizar los actos importantes de la vida diaria.

Al igual que la situación anterior esta circunstancia será valorada por el órgano competente.

MARCO JURÍDICO

Con la finalidad de garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer los mismos derechos y obligaciones que los demás, varias han sido las declaraciones de Derechos que les afectan.

EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

- Declaración de Derechos del deficiente mental (ONU 20/12/71)
- Declaración de derechos del minusválido (ONU 9/12/1975).
- Clasificación Internacional de deficiencias, discapacidades y minusvalías (OMS, 1980).
- Normas para la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (ONU, 20/12/1993).
- Marco de acción sobre necesidades educativas esenciales (UNESCO, 1995).

UNIÓN EUROPEA

- **Carta Social Europea:** Art. 15, reconoce el derecho de las personas física o mentalmente disminuidas a la formación profesional y readaptación profesional y social.
- **Programas comunitarios** (Helios, Horizon, Handynet, Tide) destinados al fomento de la igualdad de oportunidades y a la integración.
- **Recomendación del consejo:** Empleo de minusválidos en la comunidad (26/7/1986).
- **Consejo y representantes de los gobiernos de los Estados Miembros:** Igualdad de Oportunidades de las personas con minusvalía. (20/12/96).

ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL

- **Constitución Española:** Art. 9.2 por el que se impone a los poderes públicos el deber de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, de remover los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud y de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Art. 49 reconoce a las personas con discapacidad los mismos derechos que otorga al resto de los ciudadanos, e impone a los poderes públicos el deber de realizar una política de previsión, tratamiento de rehabilitación e integración

de las mismas, de prestarles la atención especializada que requieran y ampararles en el disfrute de sus derechos.

Art. 14 reconoce el derecho de igualdad a todos los españoles ante la Ley.

☒ Ley 13/1982 de 7 de Abril sobre Integración Social de los minusválidos LISMI fue la primera ley del Estado destinada a personas con discapacidad. Parte de su articulado ha sido derogado por legislación posterior, que reforma y actualiza prestaciones. Constituye sin lugar a dudas, una ley de capital importante, entre otras cosas por ser el primer hito legal que de manera integral planteaba unos derechos y objetivos hacia las personas discapacitadas.

☒ **Plan de acción para personas con discapacidad (1997-2002)** IMSERSO. Agotado el periodo de vigencia que la LISMI establecía, es sustituida por Planes de Acción.

☒ **Ley Orgánica 10/2002, de Calidad de la Educación**, contempla en el capítulo VII sección 4^a artículos 44 al 48 la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y señala que tendrán una atención especializada de acuerdo con los principios de no discriminación y normalización educativa, y con la finalidad de conseguir su integración.

☒ **Decreto 39/1998**, del Gobierno Valenciano, de ordenación de la educación para la atención del alumnado con Necesidades Educativas Especiales, regula la atención educativa hacia estas personas. Posteriormente, la Orden de 16 de Julio de 2001, regula la atención educativa al alumnado con n.e.e escolarizado en Centros de Educación Infantil (2º ciclo) y educación primaria.

NORMATIVA AUTONÓMICA

☒ El Estatuto de Autonomía del País Valenciano establece la competencia exclusiva de esta Comunidad en materia de Asistencia Social y en su apartado 27 le atribuye la responsabilidad en el ámbito de las instituciones públicas de protección y ayuda de las personas con capacidad reducida, entre otros colectivos incluyendo la creación de centros de prevención, protección, reinserción y rehabilitación.

☒ Decreto: 10/1996 de 16 de Enero. Se crea la figura del defensor del discapacitado como órgano comisionado del Gobierno Valenciano para la defensa de los derechos de los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales.

☒ Ley 5/97 de Servicios Sociales: Incluye como objetivo genérico a conseguir el de la integración social y laboral de aquellas personas que presentan alguna capacidad reducida. Contempla fomentar actividades de ocio, tiempo libre y apunta sobre una atención especial en el contexto socio-sanitario de los enfermos mentales a fin de poder atender sus necesidades desde una perspectiva global.

☒ Ley 11/2003 de 10 de Abril, de la Generalitat Valenciana. “Estatuto de las personas con discapacidad de la Comunidad Valenciana”. Con un enfoque global, esta ley pretende el logro de los objetivos básicos:

1. que cualquier ciudadano pueda tener conocimiento de los derechos más importantes que asisten a las personas con discapacidad.

2. dar una respuesta adecuada y coordinada a las necesidades, con la finalidad última de mejorar las condiciones de vida y conseguir la integración socio-laboral. Por otra parte, esta ley deroga expresamente el artículo 21 de la ley 5/1997 que regule el Sistema de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, dedicado a las personas con discapacidad. No obstante prevé transitoriamente, el mantenimiento de la tipología de los recursos, hasta que se produzca el correspondiente desarrollo reglamentario de estos aspectos.

DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN-NECESIDADES

El siguiente apartado enuncia de forma esquemática las necesidades detectadas desde el Trabajo de Investigación realizado en convenio con la Universidad de Valencia y las necesidades planteadas desde la Comisión Técnica. Se considera importante enunciarlas a todas para, visualizar cuáles son las planteadas por única vez y cuáles son las que se han planteado con reiteración.

NECESIDADES DETECTADAS DESDE LA INVESTIGACIÓN

a) Planteadas por profesionales del Sector Sanitario.

- Atención psicosocial a las familias (información, orientación, formación).
- Ayudas económicas para sufragar gastos derivados de tratamientos costosos y crónicos.
- Más dispositivos para la formación e integración laboral y un cambio en su gestión.

-
- Creación de recursos de inserción para enfermos mentales (formación, tiempo libre, empleo, etc).
 - Centro de día para enfermos/ as mentales.
 - Vivienda o piso tutelado para enfermos/as mentales.

b) Planteadas por profesionales del Sector Educativo:

- “Las necesidades no pasan por la ampliación de los recursos, sino por el uso y gestión de los ya existentes”. Los recursos no están del todo adaptados a las necesidades.

- Centro de día para personas con discapacidad psíquica profunda.
- Unidades de rehabilitación.
- Vivienda tutelada para personas con discapacidad psíquica (con autonomía).
- Unidad de psiquiatría infantil.
- Apoyo psicosocial a las familias.
- Ayudas económicas para gastos importantes (Ej.: paquetes).

c) Planteadas por profesionales vinculados al empleo y/ o inserción laboral:

- Falta de información y concienciación en el Sector Empresarial.
- Vivienda tutelada integrada en la población.
- Centro de día para discapacitados psíquicos profundos.
- Centro Especial de Empleo adaptado a las necesidades de enfermos mentales (con media jornada con reducción de ritmos de producción, con introducción de actividades especiales, etc).

d) Planteadas por miembros de Asociaciones:

- Incentivar la participación de los padres en las Asociaciones.
- Centro ocupacional.
- Centro de día para discapacitados psíquicos profundos.
- Servicios de rehabilitación y psicomotricidad.
- Intervención psicosocial con familias.

- Vivienda tutelada para discapacitados psíquicos.
- Mejores Prestaciones Económicas (PNC y P.F)
- Recursos de respiro para las familias, cuidadores y/o Servicio de Ayuda a Domicilio.
 - Eliminación de Barreras Arquitectónicas (urbanas, en edificios públicos, acceso en fincas y en domicilios particulares).

NECESIDADES DETECTADAS Y PLANTEADAS DESDE LA COMISIÓN TÉCNICA.

- Definir las necesidades de las personas con discapacidad física y sensorial.
- Aumentar y mejorar la información para todas las personas que se encuentran en situación de solicitar el Certificado de Minusvalía.
- Implementar Recursos/Programas orientados a la atención de las familias de personas con discapacidad.
- Profesionales especializados para orientar en procesos que generan o pueden generar discapacidad (accidentes de trabajo, de tránsito, enfermedades crónicas a excepción de los enfermos oncológicos, etc...).
- Atención en el domicilio para determinados casos con necesidades muy especiales y durante el fin de semana.
- Atención integral para personas que requieran de un recurso de alojamiento.
- Recursos de rehabilitación y atención diurna tanto para discapacitados psíquicos como para enfermos mentales (para evitar internamientos innecesarios).
- Eliminar barreras arquitectónicas, tanto en el medio urbano, edificios particulares y edificios públicos.
- Coordinar con el SERVEF mecanismos de información que promuevan la inscripción de personas con discapacidad como demandantes de empleo. En general las personas con discapacidad tienen la percepción de que esta gestión tiene escasa utilidad y ven poco probable oferta de empleo por parte de ese organismo.
- Coordinar con el Centro de Diagnóstico y valoración de minusvalía de la Generalitat Valenciana, mecanismos de información y derivación para todos los vecinos de Torrent que acudan al centro para el reconocimiento y/ o revisión de minusvalía.

- Organización de un servicio que preste atención continua , coordinada y especializada referente a la inserción laboral de las personas con discapacidad.
- Centro especial de empleo que se adecue a las necesidades de las personas con enfermedad mental.
- Establecer mecanismos de intercambio y coordinación entre todos los profesionales y agentes sociales implicados en la tarea de atender a personas con discapacidad.
- Cumplimentar los tratamientos de las personas con enfermedad mental.
- Complementar los tratamientos de rehabilitación física que se establecen desde el sistema sanitario, con alternativas que den continuidad, tales como rehabilitación en piscinas y/o en grupos de gimnasia específica
- Definir y puntualizar las necesidades Sanitarias que plantea el alumnado de los Centros de Educación Especial para coordinar el apoyo que requieren de los Centros de Salud de la zona.
- Apoyo en la atención Psicológica a los Centros de Educación Especial conveniados, concretamente al Colegio “La Unión” .

FINALIDAD DEL PLAN

- Crear recursos y dispositivos institucionales que posibiliten el desarrollo integral de las personas con discapacidad.
- Optimizar el uso de los recursos existentes.
- Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.
- Coordinar la actuación de los diversos sectores implicados en la atención de las personas con discapacidad.

ASPECTOS METODOLÓGICOS

Las necesidades que se plantean en el sector de población al que se dirige el presente Plan son tan diversas que resulta imposible atenderlas desde un único servicio. Por otra parte resulta imprescindible integrar cada vez más las actuaciones que se ejecutan en el municipio de forma que las personas con discapacidad tengan la posibilidad de estar y participar en todos los actos. Para poder concretar esta integración de actuaciones es preciso arbitrar dos mecanismos de coordinación y en el Marco del presente Plan serán:

Uno político: que intervendrá en la definición de las líneas maestras que regirán el Plan y en la dotación de los presupuestos que harán posibles las ejecuciones previstas.

Y otro Técnico: que será coordinado desde la Delegación de Sanidad Bienestar Social y Política de Solidaridad y cuya función principal será la de ver las necesidades del sector y determinar los mecanismos más oportunos para su atención. Se prevé también que entre ambos sectores, el político y el Técnico se concreten ámbitos de comunicación y coordinación a nivel de mandos superiores.

1) *Comisión Política:* La Comisión Política de Acción Social, aprobada recientemente como órgano estable que organiza, regula y fija prioridades en el ámbito del bienestar social en la ciudad.

2) *Comisión Técnica:* que estará integrada por un técnico de cada una de las delegaciones de la Comisión Política y por otros Técnicos de otros Centros, Instituciones y/o ONG's implicados en el tema. Si bien esta comisión no ha sido creada formalmente, tal como se refirió en la fundamentación del Plan, viene trabajando desde el 12 de marzo de 2003. En la misma se ha establecido y acordado la posibilidad de ampliar su constitución y/ o de invitar a otras organizaciones a participar en una o varias reuniones. Desde un principio se convocó la siguiente lista de Instituciones:

Por Educación:

- Gabinete Psicotécnico Municipal.
- S.P.E. (Servicio Psicopedagógico Escolar).
- Colegio de Educación Especial “ La Encarnación”.
- Colegio de Educación Especial “ Torre Pinos”.
- Colegio de Educación Especial “ Esquema”.
- Colegio de Educación Especial “ La Unión”.

Por Salud:

- Centro de Salud Mental.
- Centro de Atención Primaria.

Por Integración Social y laboral:

- Delegación de Fomento Económico y Mujer
- Centro Ocupacional Tomás de Osma II(ALCER- TURIA)

- Centro Ocupacional y Centro Especial de Empleo (ATAM).
- Delegación de Parques, Jardines y BIM.
- Agencia de Desarrollo Comarcal.
- SERVEF.

Por Participación Social

- ADISTO.
- Club del Minusválido.
- Asociación de sordos “ La Torre”.

Otras Delegaciones

- Delegación de Deportes
- Delegación de Fiestas, Participación Ciudadana y Brigada de Obras.
- Delegación de Urbanismo, Obras y Vivienda.
- Delegación Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Transportes.
- Delegación de Políticas de Solidaridad, Sanidad y Bienestar Social, cuyo/a técnico/a se responsabilizará de la coordinación.

A esta comisión le corresponde:

- Detectar necesidades.
- Proponer alternativas de actuación.
- Evaluar las actuaciones.
- Proponer alternativas de ajuste.
- Implicar a cada uno de sus integrantes para que sean portadores de las decisiones en cada una de las organizaciones a las cuales representan. De nada servirá tomar decisiones a este nivel que luego no cuenten con un respaldo institucional.

La comisión técnica se reunirá, en un principio, con una frecuencia mensual y se podrán llevar a cabo reuniones de trabajo por sectores o áreas, de cuyos resultados se comunicará a la Comisión en Pleno. Se trata de hacer reuniones dinámicas y productivas en las que los miembros se sientan implicados. En esta comisión técnica se nombrará al/ los responsable de informar en la comisión política, quedando comprometida la participación del técnico que represente a la Delegación de Políticas de Solidaridad, Sanidad y Bienestar Social.

Finalmente, se implica a cada uno de los Técnicos integrantes de esta comisión a elevar ante sus organizaciones la propuesta de ejecución de los proyectos que estén estrechamente vinculados con sus competencias, independientemente de que puedan llevarse a cabo en coordinación con otras áreas. En este sentido también se contemplará el compromiso presupuestario ya que, a pesar de que el Plan es Municipal, se verán las alternativas de ejecutar acciones cofinanciadas, teniendo como, muy necesaria, la coordinación en la Comisión Política al respecto.

Ubicación Especial:

Teniendo en cuenta que se trata de un Plan Municipal, las actuaciones se dirigen prioritariamente a todos los vecinos del municipio de Torrent.

Dimensión Temporal

Según la dimensión de las necesidades detectadas y los recursos necesarios para concretar su atención, se considera que el presente Plan es de Largo Plazo y su periodo máximo de duración, se estima en cuatro años.

Recursos Económicos

CONVENIOS	ADISTO	ATAM	CRUZ ROJA
GASTO	18.030,36	108.182	1.500 Alimentos 24.000 Inversión vehículo adaptado 2.000 Gto Corriente

Recursos Humanos

- Los integrantes de las Comisiones que se integran en el Plan.
- Los miembros de cada una de las organizaciones implicadas (funcionarios, contratados laborales, en prestación de servicios, voluntariado, colaboradores, etc).
- Cuantos recursos humanos sean necesarios incorporar para desarrollar las acciones previstas en el Plan.

Sistema de Evaluación

Se prevé un sistema de Evaluación cualitativa a desarrollar por la Comisión Técnica con la finalidad de evaluar objetivos anuales.

DESARROLLO DEL PLAN MUNICIPAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En el Municipio de Torrent, alrededor de 1675 personas tienen algún tipo de discapacidad física, psíquica o sensorial.

Este dato, corresponde al total de personas cuya discapacidad fue reconocida desde el Centro de Valoración y Orientación de Discapacitados de la Generalitat Valenciana desde enero de 1970 hasta el 25 de marzo de 2002, y que presentan un grado de minusvalía entre el 33% y el 95% (según el estudio sobre las Necesidades Sociales de las personas con Discapacidad en el Municipio de Torrent /2002).

Las acciones que se ofrecen para este sector de la población, y que coordinadas constituyen el contenido del presente Plan, se establecen teniendo en cuenta las siguientes necesidades:

-Necesidades Sanitarias: Hacen referencia a la prevención de las discapacidades, la asistencia sanitaria y la rehabilitación integral de las personas con discapacidad.

-Necesidades Educativas: Hacen referencia a: la atención educativa específica, la atención temprana de las necesidades educativas especiales de los alumnos discapacitados, la evaluación psicopedagógica de su proceso educativo, y la utilización de medios técnicos, didácticos y nuevas tecnologías que faciliten el aprendizaje.

-Necesidades de integración laboral: Hacen referencia a la inserción e integración laboral de las personas con discapacidad, a la orientación e intermediación, a la formación profesional, información y motivación para el autoempleo y el asesoramiento para proyectos empresariales.

-Necesidades de integración social: Hacen referencia a circunstancias de índole personal, familiar, social y cultural de nivel primario en la vida de una persona con discapacidad, sin perjuicio de que en función de las necesidades personales también resulte necesaria la intervención de Centros adecuados.

-Necesidad de participación de la Iniciativa Social: Hacen referencia a la necesidad de asesoramiento Técnico, coordinación, planificación y apoyo económico

de las iniciativas promovidas (sin ánimo de lucro) por personas con discapacidad, sus familiares o sus representantes legales (Asociaciones, Fundaciones, Voluntariado).

-Necesidad de Accesibilidad: Hacen referencia a garantizar la posibilidad de que las personas con discapacidad puedan acceder a participar en las actividades de la vida cotidiana, para lo cual las acciones a ejecutar son todas aquellas que supriman barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación.

A continuación se exponen todas las acciones que se llevan a cabo, no sin antes recordar que este abanico de posibilidades ha tenido un diseño previo al Plan (desde cada uno de los organismos implicados) y que desde el marco del mismo, se han organizado y coordinado a los efectos de llevar a cabo los objetivos propuestos.

ACCIONES SANITARIAS

Atención Primaria

Desde los Centros de Salud, la atención se realiza a través de las Consultas Médicas, enfermería y Trabajador Social (a demanda y/o programada), visitas a domicilio, charlas...

En la actualidad se realizan diferentes Programas de Salud que incluyen actividades de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación. Estos programas son:

Programa del Niño Sano: Se hace el seguimiento a través de los controles de salud del niño desde que nace hasta los 14 años. En estos controles se hace educación para la salud, administración de vacunas además de detección de patología lo antes posible.

Programa de Mujer Embarazada: Dirigido a mujeres en edad fértil embarazadas. Lo realizan las Matronas, otros profesionales del Centro de Salud, el tocólogo de zona y el Hospital General.

Se realizan analíticas, ecografías, consejos higiénicos-dietéticos con visitas programadas durante el embarazo y puerperio.

Hay mujeres que por su patología hacen el seguimiento en el Hospital General.

Programa de Riesgo Cardiovascular: Se inicia con la detección, a través de las consultas, de factores de riesgo por: antecedentes familiares, personas con diabetes, hipertensión y tabaquismo. El programa incluye consultas programadas para seguimiento, analíticas, control de peso, HTA, educación para la salud.

Programa de Rehabilitación: Se trata de un Programa que se realiza conjuntamente entre el Hospital General, Médico Rehabilitador y Servicios de Fisioterapeutas del Centro de Salud.

Los pacientes son remitidos al servicio de rehabilitación del centro de salud por: médicos de atención primaria y de especializada. Desde el Centro de Salud se hace atención a menores y adultos. No incluye grandes discapacidades.

Departamento de Trabajo Social: El Trabajador/a Social del Centro de Salud participa en el diseño y ejecución de programas y actividades del equipo de salud por la importancia que tienen los factores psicosociales en el proceso se salud-enfermedad.

Realiza funciones de atención individual y/o familiar: información y orientación sobre recursos socio-sanitarios, elaboración de informes, detección y captación de

población de riesgo socio-sanitario, intervención.... Realiza funciones de coordinación con unidades de apoyo, profesionales y organizaciones comunitarias.

Planificación familiar: Ubicado en el Centro de Salud de Torrent, atiende además de este municipio otras poblaciones cercanas. Realiza actividades de información y orientación sobre Planificación familiar y sexualidad, revisiones para prevención y detección de cáncer ginecológico y ETS, información preconcepcional, anticoncepción, esterilidad, consulta sexológica.

Además de las actividades en consulta, se lleva a cabo el programa educativo en los Colegios.

A nivel Comunitario, se realizan charlas a escolares (dentro del programa afectivo-sexual y otros temas como alimentación) padres (drogadicción, primeros auxilios...) y asociaciones.

(Texto realizado por Belén Bolinches T.S. del Centro de Salud)

Atención Especializada:

Centro de Especialidades: Desde la Comisión Técnica no se han previsto acciones específicas de coordinación. No obstante, se entiende que entre los sectores de la Sanidad ya están estructurados los mecanismos de coordinación apropiados.

Centro de Salud Mental:

Desde este Centro Público, concebido inicialmente para la atención de los psicóticos, se atienden a toda la población de la Comarca con problemas de Salud Mental y cuenta con los siguientes servicios:

- Información y acogida
- Atención Psicoterapéutica (Psicólogos y Psiquiatras).
- Informes Médicos para la tramitación del Reconocimiento de Minusvalía (sólo de la población que se trata en el Centro) e Informe Social para este trámite como de otras peticiones de Recursos públicos.
- Atención Socio-terapéutica (Trabajadora Social), información, orientación y asesoramiento de recursos.

- *Atención Individual
- *Visitas Domiciliarias.
- *Terapia Social con la familia o con el paciente.
- *Informes Sociales.
- *Búsqueda de recursos socio-laborales.

- *Búsqueda de alojamiento (búsqueda de recursos)
- *Grupo de Socialización para pacientes psicóticos (Centre d' Esplai del Ayuntamiento de Torrent).

En la actualidad, puesto en marcha recientemente, Programa “ALALBA” (Fondo Social Europeo), con una duración hasta el 2007. Para personas con enfermedad mental de la comarca, y es atendida esta población en Salud Mental de Aldaya y de Torrent.

(Texto realizado con la colaboración de Manola Pascual T.S. del Centro de Salud Mental)

UCA (Unidad de Conductas Adictivas):

No existe representación de Profesionales de este Centro en la Comisión Técnica, no obstante existe la coordinación necesaria con los profesionales del mismo y están representados en el Plan Municipal de Drogodependencias.

En general las necesidades sociales de las personas de Torrent atendidas en la UCA, se derivan a los Servicios Sociales Municipales.

Reconocimiento del derecho de la asistencia sanitaria y a la financiación de la prestación farmacéutica de las personas con discapacidad:

La Ley 11/2003 de 10 de abril, de la Generalitat Valenciana, sobre el Estatuto de las personas con discapacidad establece en cuanto a Sanidad que:” La Consellería u Organismo de la Generalitat Valenciana con competencia en materia de Sanidad, adoptará las medidas necesarias para garantizar la asistencia sanitaria y rehabilitación integral a las personas con discapacidad”; “La Administración Pública de la Generalitat prestará, de conformidad con el régimen de seguridad social aplicable, la prevención, asistencia y prestaciones sanitarias, farmacéuticas y, en su caso, los tratamiento dietoterápicos complejos para la correcta atención a las personas con discapacidad, cuando ello sea necesario para su desarrollo físico, psíquico y sensorial”, finalmente “la Generalitat garantizará la financiación gratuita para los productos incluidos en la prestación farmacéutica, el catalogo ortoprotésico y ayudas técnicas, a los pacientes menores de 18 años con un grado de minusvalía igual o superior al 33%, siendo extensible esta prestación a los mayores de 18 años diagnosticados con un grado de minusvalía igual o superior al 65%.

El proceso de reconocimiento de este derecho se realiza en los Centros de Salud de referencia de los interesados presentando Tarjeta SIP y Certificado de Reconocimiento de Minusvalía.

ACCIONES EDUCATIVAS

“Los objetivos que marcan las actuaciones con respecto a las personas que ,en el marco escolar, presentan Necesidades Educativas Especiales (n.e.e) derivadas de discapacidad, son los siguientes:

- 1) Corregir, en lo posible, las secuelas de la discapacidad detectada.
- 2) Prevenir y evitar la aparición de las mismas.
- 3) Apoyar y estimular el proceso de desarrollo y aprendizaje en el contexto de máxima integración (1).

(1) Documento informativo elaborado por la Sección de Educación Especial de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y Política Lingüística. Valencia, marzo de 2003.

1.-) La atención educativa para personas con discapacidad en las primera etapas:

Servicio de Atención Ambulatoria y/o Previa a la Escolarización (S.A.A.P.E):
En Torrent este Servicio se oferta desde el Colegio de Educación Especial La Encarnación.

La atención que se realiza desde el mismo es de fisioterapia (niños mayores de 3 años) y en menor grado Logopedia y estimulación global.

Gabinete Psicotécnico Municipal:

-Asesoramiento e información a padres y profesionales de Centros Escolares Públicos a excepción del Colegio de Educación Especial La Encarnación que es atendido por el SPE (Servicio Psicopedagógico Escolar).

-Servicio de Audición y Lenguaje.

-Estimulación Precoz (0-3 años) en Coordinación con Pediatras y con Educadores de Centros de Educación Infantil..

-Informes Psicológicos para Reconocimientos de Minusvalías y para solicitudes de Plaza en Centro Ocupacional (Para personas no escolarizadas o que lleven bastantes años alejadas/os del sistema educativo formal).

-Informes para cambios de Modalidad Educativa.

-Escola d'Estiu especial, organizada anualmente para niños de educación especial.

-Adaptación Curricular.

-Seminario de Pedagogía Terapéutica para Profesores.

Servicio Psicopedagógico Escolar: SPE:

En Torrent intervienen directamente con la Escuela de Educación Infantil Pulgarcito, el Colegio de Educación Especial La Encarnación y los IES.

Está integrado por cuatro Psicopedagogos, una Trabajadora Social, seis Logopedas y una Médica, y dependen directamente de la Consellería de Educación.

Las tareas que realizan orientadas a la atención de alumnos con necesidades educativas especiales, son:

- Informes Técnicos para Dictamen de Escolarización (Modalidad y recursos).
- Asesoramiento a padres, AMPAS y equipos educativos..
- Trabajos de Investigación.

2.-) Escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales, en adelante n.e.e., derivadas de condiciones de discapacidad: Con carácter general, el alumnado con n.e.e se escolariza en Centros docentes de régimen ordinario. Sólo cuando las necesidades de los alumnos/as no pueden ser adecuadamente satisfechas en dichos centros, con el Dictámen previo correspondiente, la escolarización se lleva a cabo en Centros Docentes de Educación Especial o en Unidades de Educación Especial

3.-) Dictamen de escolarización: Tiene carácter prescriptivo para el proceso de escolarización de alumnos con n.e.e que requieran adaptaciones de acceso al currículo y adaptaciones curriculares significativas y que se encuentren en algunas de estas situaciones:

- a) Alumnos que solicitan por primera vez ingreso en un Centro Ordinario en un Centro de Educación Especial
- b) Alumnos ya escolarizados cuya modalidad de escolarización deba ser objeto de revisión.

La finalidad de este informe es: determinar la n.e.e de un alumno, la orientación de la respuesta educativa, la determinación de la modalidad de escolarización más adecuada y de los apoyos y tratamientos específicos.

COLEGIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA LOCALIDAD:

Colegio Público de Educación Especial La Encarnación.

Atiende a personas de 3 a 20 años de edad con discapacidad psíquica moderada. Normalmente también presentan otras minusvalías asociadas (físicas, sensoriales, trastornos de personalidad, etc), entre el 50% y el 70 % de Minusvalía.

Desarrollan cuatro ciclos: infantil, primaria, secundaria y transición a la vida adulta.

Colegio Concertado de Educación Especial “Torrepinos”.

Atiende a personas de 3 a 20 años de edad con discapacidad psíquica moderada (entre el 40 y 50 %).

Al igual que el colegio anterior, desarrollan los cuatro ciclos de formación.

Colegio Concertado de Educación Especial “Squema”.

Atiende a personas de 3 a 20 años con discapacidad psíquica límite. Más de la mitad del alumnado tiene más de 15 años y la mayoría tiene trastornos de conducta asociados.

Desarrollan un Programa de Atención a la Obesidad y cuentan con una comisión de trabajo sobre la Hiperactividad.

Colegio Concertado de Educación Especial “La Unión”.

Atiende a personas de 3 a 20 años con discapacidad psíquica severa y profunda. En general presentan plurideficiencias.

Al igual que en los otros centros se organizan con la estructura de los cuatro ciclos.

Realizan estimulación basal y cuentan con un psicólogo a media jornada para la atención a las familias.

Servicios y Equipos de Asesoramiento y Orientación:

- C.E.F.I.R.E.s: El Centro de Formación, Innovación y Recursos Educativos cuenta con Asesores de Educación Especial, atención a la diversidad y compensación de las desigualdades, y pueden informar acerca de las cuestiones que se soliciten desde los Centros Educativos.
- S.P.E.s: mencionado anteriormente.
- Orientación Educativa para alumnos de Enseñanza Secundaria: Se encarga de la evaluación y orientación del alumnado de educación secundaria.

ACCIONES DE INTEGRACIÓN LABORAL

Se desarrollan fundamentalmente desde la Delegación de Fomento Económico y Mujer.

OBJETIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Algunos perfiles comunes al colectivo de personas con discapacidad como la baja tasa de actividad, un cierto déficit formativo y un alto nivel de desempleo hacen necesario actuar en los siguientes aspectos:

- Reforzar la integración normalizada en los programas de formación reglada y ocupacional, mediante medidas de discriminación positiva en los programas, exigiendo la accesibilidad y adaptaciones acordes con cada necesidad y las dotaciones económicas suficientes.
 - Estudio de la tasa de personas con discapacidad en los diferentes programas formativos .
 - Programación de cursos específicos, potenciando los sectores de la sociedad de la información (telemarketing, teletrabajo..).
- Establecer la especialización de los Servicios de Intermediación Laboral, mediante un registro y área específica con equipos multidisciplinares de atención a estos trabajadores. Promoviendo la inscripción de las personas discapacitadas como demandantes de empleo.
 - Fomentar la formación de técnicos de empleo en el área de discapacidad.
- Impulsar y coordinar desde los distintos estamentos locales los programas de formación e intermediación propios , estableciendo las directrices y los mecanismos de seguimiento , así como priorizar las líneas de intervención que optimicen las actuaciones.
 - Proyectos Europeos para mejora de la empleabilidad
 - Programas de Fomento de empleo para personas con discapacidad.
- Incluir variables que permitan el conocimiento de la evolución de la actividad y el empleo de este colectivo, en la información estadística periódica.
 - Observatorio de la discapacidad. Estudio de los datos y su difusión.
- Potenciar las fórmulas de tránsito al empleo ordinario: acompañamiento desde el empleo protegido, empleo con apoyo, formación en alternancia, etc.

- Colaboración de centros de los servicios de intermediación laboral y los CEE de la comarca.
- Fomentar del empleo con apoyo.
- Ayudas a la contratación para CEE.
- Favorecer la accesibilidad del entorno laboral y la adaptación de puestos de trabajo.
 - Información al sector empresarial de subvenciones y ayudas para la accesibilidad y adaptación de puestos.
 - Información al sector empresarial de las medidas de fomento de empleo y ayudas a la contratación de personas con discapacidad.
- Promover una campaña de información sobre la LISMI respecto a la cuota de reserva.
 - Jornadas divulgativas y formativas para el sector empresarial

Actualmente las *Acciones de Integración Laboral* se desarrollan desde la Delegación de Dona i Foment Econòmic. Siendo la Delegada responsable Consuelo Medina Fenoll.

Siendo desde el Servicio de Formación e Inserción ubicado en la Calle Azorín 40, donde se prestan los diferentes servicios.

- Información
- Orientación laboral
- Asesoramiento y orientación al emprendedor.
- Tramitación e intermediación de ofertas de empleo.

Como servicio de orientación laboral se realiza una entrevista diagnóstica de las necesidades del usuario en cuanto a los aspectos laborales. Realizando un itinerario laboral para cada individuo/a, respecto a las necesidades formativas, aspectos personales o de búsqueda de empleo.

Esto se complementa con la realización de proyectos puntuales de cofinanciación europea para la mejora de la empleabilidad.

Se adjunta un esquema de programas llevados a cabo en el 2004.

	<u>FORMACION</u>	
--	-------------------------	--

TALLERES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL (TFIL)	DE Taller de VIVERISTA (500h) Taller de PINTOR(500h)	Subvención SERVEF
PROGRAMAS GARANTIA SOCIAL (PGS)	DE Cursos de formación (900 h) AUX.RESTAURANTE OPERARIO ALBAÑIL	Subvención C.EDUCACIÓN/ SERVEF
TAPIS	Taller de madera para alumnos con problemas de inserción sociolaboral	CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL
HABILIDADES SOCIOLABORALES BASICAS	Cursos de habilidades personales básicas para el empleo	
	<u>EMPLEO</u>	
ACCIONES ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO (OPEA)	DE Tutorias individualizadas. Asesoramiento para autoempleo (octubre/Marzo)	Subvención SERVEF
P.I.E. (MAYORES DE 45 AÑOS)	Inserción laboral. (Ayudas a empresas por contratos indef..)	(MANCOMUNITA T) SERVEF
	<u>PROYECTOS EUROPEOS</u>	
PROYECTO GENESIS GENESIS PLUS	Formación teórica y práctica en sector de atención a personas con especiales necesidades	Abril 04/ Noviembre 05 M.A.P (FSE)

PROYECTO EQUAL. @NTICIPACIÓN	Formación y potenciación de NT en empresas de TORRENT Fomento de la igualdad de oportunidades	2002/2004 (EQUAL)UAFSE
PROYECTO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	Estudio de las buenas prácticas sobre IO en los diferentes proyectos Equal de la C.V	ACCION 3.EQUAL D.Gral.Economía

Neus Silvestre. Mayo 2005

ACCIONES DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Constituyen el nivel primario de atención a las personas con discapacidad y se refieren a:

- Información, Orientación y Asesoramiento:

Toda persona con discapacidad y/o sus representantes legales, pueden necesitar en un momento determinado información acerca de sus derechos, deberes, recursos disponibles y todo aquello que contribuya a promover su bienestar.

Dentro del marco de este Plan, esta tarea se realiza preferentemente desde los Centros Sociales o Unidades de Trabajo Social del Ayuntamiento. Así mismo, esta tarea también es realizada por otros/as profesionales de atención primaria y/o especializada

- Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal:

Se trata de una prestación personalizada, asistencial, de carácter doméstico, psicológico, rehabilitador, social y educativo, dirigido a facilitar la permanencia de la persona con discapacidad en su núcleo familiar o convivencial, y a servir de apoyo a las familias y personas encargadas de su cuidado.

- Actividades de Ocio y Tiempo Libre:

Son actividades que fomentan la integración social, la autonomía y el desarrollo personal de las personas con discapacidad.

En este punto se incluyen las actividades que se desarrollan desde la Fundación Deportiva Municipal (Aunque los objetivos son más amplios) y las que se realizan desde ATAM, ADISTO y CRUZ ROJA:

Fundación Deportiva Municipal

Escuelas Municipales de Deporte Adaptado (Convenio entre el Ayuntamiento y FESA, Federació Esports Adaptats de la Comunitat Valenciana).

Los objetivos que se pretenden desde estas escuelas son:

- -Adquirir hábitos de práctica permanente.
- -Consolidar la ejecución de habilidades adquiridas.
- -Perfeccionar las habilidades motrices de coordinación.
- -Conocer y respetar los reglamentos de los diferentes deportes.

- -Conocer los movimientos básicos de cada deporte.
- -Desarrollar la habilidad de trabajo en Grupo.

Los cursos se extienden desde octubre hasta mayo (ambos inclusive), el nº de alumnos atendidos en la actualidad es de 251 y las edades desde los 12 a los 50 años.

Las modalidades deportivas que se realizan son:

- -Futbol-Sala
- -Baloncesto
- -Bocha
- -Tenis de Mesa
- -Atletismo

Estas actividades se realizan en los siguientes Centros:

- -Centros de Educación Especial: Squema, La Encarnación, Torrepinos
- -Centros Ocupacionales: ATAM, Tomas de Osma III
- -Asociación ADISTO y Pabellón Deportivo Municipal El Vedat.

También se incluye en este apartado las actividades y recursos que se ofrecen desde las instalaciones del Parque Central y Piscina “La Cotxera”, con tarifas especiales para las personas que acrediten tener calificación de Minusvalia.

Dentro del marco de este Plan, la Delegación de Políticas de Solidaridad, Sanidad y Bienestar Social impulsa, a través de la relación por Convenio con tres entidades (ATAM y ADISTO y CRUZ ROJA) la realización de Actividades Específicas.

La Escuela de Ocio y Tiempo Libre es una actividad al servicio de las familias del municipio, cuyo objetivo es facilitar la ocupación del tiempo libre de personas con discapacidad psíquica comprendidas entre los 16 y 45 años de edad.

Algunas de las actividades que se realizan en la Escuela son: Bailes de Salón, nuevas tecnologías aplicadas al tiempo libre, Técnicas de Ilustración y Pintura, Artes Plásticas, Habilidades Culinarias, Salidas, etc.

La Escuela funciona en los locales del Centro **ATAM**, los días Martes y Jueves, de 17 a 19,30 horas y de Septiembre a Julio.

Los profesionales que se ocupan de esta Escuela, su organización y ejecución, pertenecen a ATAM.

En la Asociación **ADISTO** se ha impulsado la realización de actividades de Tiempo Libre y fundamentalmente el Programa de Atención a la Familia.

Respecto a las primeras, se realizan actividades plásticas y artísticas, excursiones, salidas de convivencia, programa de estimulación, apoyo escolar e informática; y desde el *Programa de Atención Familiar*, coordinado por una Psicóloga, se interviene a través de la Atención individualizada, Talleres de formación y Grupos de Autoayuda.

En esta Asociación se atiende de Lunes a Jueves de 16,30 a 20,30 horas y los días Miércoles también por la mañana, de 9,30 a 13,30 horas.

A través del Convenio con **Cruz Roja** para la prestación del Servicio de Transporte Adaptado, se prevé la recogida en las Asociaciones de los usuarios que presenten problemas de movilidad, para llevarlos a las actividades previstas, y al finalizar las mismas, acompañarlos de vuelta al Centro.

Para hacer uso de este servicio de voluntariado, existe un protocolo de coordinación entre los Servicios Sociales Municipales, las Asociaciones y la Asamblea Local de la Cruz Roja.

- Tele-Asistencia:

Se trata de una prestación que se gestiona desde los Servicios Sociales Municipales.

Mediante el uso de las líneas telefónicas se permite que una persona dependiente por motivo de discapacidad esté en contacto permanente con un Equipo de Apoyo que, en caso de urgencia o necesidad, adopta la medida oportuna para dar una adecuada asistencia puntual.

En la actualidad, las solicitudes que se tramitan para personas con discapacidad, menores de 60 años, son resueltas y atendidas por la Consellería de Bienestar Social.

- Prestaciones Económicas Individualizadas:

Se trata de Ayudas Económicas, de carácter personal, dirigidas a personas con discapacidad, y en principio obedecen a la atención de las siguientes finalidades:

- a) Para el Desarrollo Personal, y pueden articularse a través de distintas modalidades: Ayudas Técnicas, ayudas para la eliminación de barreras

arquitectónicas y de la comunicación, y ayudas para facilitar el desplazamiento de las personas con movilidad reducida.

- b) Para la Atención Institucionalizada: a las que se recurre cuando se han agotado otros recursos alternativos.

Estas ayudas vienen reglamentadas anualmente por una Orden de la Consellería de Bienestar Social en la que se establecen las condiciones, requisitos y cuantías de las mismas.

En general se gestionan en los Servicios Sociales Municipales y la Dirección Territorial es la responsable de la Resolución.

Otro Programa de Ayudas al que pueden acceder las personas con discapacidad que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, es el de Ayudas de Emergencia, en sus tres modalidades: Necesidades Básicas, Uso de Vivienda Habitual y Gastos Extraordinarios.

Estas ayudas son resueltas en el Municipio.

- Pensiones No Contributivas por Invalidez:

Para personas menores de 60 años, con calificación de Minusvalía superior al 65 % y que cumplan con los requisitos de Renta establecidos.

- Centros:

Existen dos modalidades, los de atención diurna y los que prestan atención continuada, las 24 horas del día (Residencias/Vivienda Tuteladas)

a) Los Centros de Atención Diurna: son recursos destinados a la atención social de las personas con discapacidad mediante un equipo multidisciplinar en los que se prestan servicios en determinadas horas del día, con el objeto de potenciar las capacidades y autonomía, fomentando la interacción en el entorno familiar y social.

En la localidad de Torrent, contamos con dos de las cuatro modalidades posibles, y disponemos de:

- *Centro de Atención Temprana:* Gabinete Psicotécnico Municipal y SAAPE.
- *Centro Ocupacional:* ATAM (Ver lo relativo a Plazas para Centro Ocupacional en el Convenio) y Tomás de Osma III (Alcer-Turia).

El acceso a las plazas de ambos Centros, viene determinado por la Dirección Territorial de Bienestar Social, teniendo prioridad los vecinos de Torrent por hallarse emplazados los mismos en esta Localidad.

La gestión y propuesta de solicitud, se realiza desde los Servicios Sociales Municipales.

Los otros dos Centros de Atención Diurna que Torrent no tiene y que se ha fundamentado su necesidad en la primera parte del Plan, son:

- Centro de Rehabilitación e Integración Social para enfermos mentales (CRIS).
- Centro de Día, tanto para enfermos mentales como para Discapacitados Psíquicos (severos y profundos).

b) 1. Residencias: Son recursos de vivienda destinados a las personas con discapacidad que precisan una atención integral, continuada, personal y multidisciplinar que no puede ser llevada a cabo en su medio familiar por sus condiciones personales o familiares.

Estas Residencias tienen que coordinarse con el resto de recursos a los que tienen acceso las personas con discapacidad como los Centros de Atención Diurna, atención sanitaria, etc.

En la localidad de Torrent, no disponemos de Residencias de estas características de titularidad pública, tanto para discapacitados psíquicos como para enfermos mentales. Sí existen Residencias privadas, y en aquellas autorizadas por la Consellería de Bienestar Social, el acceso se realiza a través del Programa de Ayudas de Atención Institucionalizada.

Algunas Residencias ubicadas en el término municipal que cuentan con recursos de atención específica para enfermos mentales, son: Nuestra Señora del Buen Consejo, San Antonio, San Marcos, Cumbres de Calicanto, Centro Geriátrico El Vedat, En Familia.

El acceso a estas plazas viene determinado por la Dirección Territorial. La gestión y propuesta se realiza desde los Servicios Sociales Municipales o desde el Centro de Salud Mental.

b) 2. Vivienda Tutelada: Son hogares funcionales de dimensiones reducidas, en los que conviven de forma estable en el tiempo, pequeños grupos de personas con necesidad de apoyo intermitente o limitado y en régimen parcialmente autogestionado.

En Torrent, contamos con una vivienda de estas características Torrent Llar Cooperativa, y es para enfermos mentales varones. Dispone de plazas concertadas con la Consellería de Bienestar Social y otras de régimen privado. Como en el resto de los recursos, el acceso a las plazas concertadas viene determinado por el organismo autonómico.

Otro recurso de similares características ubicado en el municipio es el Hogar San Martín de Porres. La titularidad del mismo pertenece a Cáritas.

También se trata de un recurso para varones, en general transeúntes con enfermedades crónicas y aunque el acceso viene determinado por los Técnicos de Cáritas Diocesana, la coordinación a nivel local (con los técnicos municipales) a permitido el acceso a vecinos de Torrent.

Otra acción importante ubicada en este nivel de necesidades es el acceso al **RECONOCIMIENTO DE MINUSVALIA** que realiza el Centro de Valoración y Orientación de Minusvalías.

Para la provincia de Valencia existen dos Centros de Valoración. Se trata de centros dependientes de la Consellería de Bienestar Social integrados por Equipos Multidisciplinares destinados a la valoración y calificación de la discapacidad, determinando su tipo y grado, así como las necesidades, aptitudes y posibilidades de recuperación de la persona con discapacidad.

En la actualidad este Centro está respondiendo a las solicitudes efectuadas desde el Municipio de Torrent con un año de demora.

Desde el marco de este Plan, dos miembros de la Comisión Técnica, coordinaron diversas actuaciones con el Director del Centro, con la finalidad de brindar una atención más adecuada y ágil a los casos más necesitados de este Municipio.

Las aplicaciones que se desprenden de la Calificación de Minusvalía son a nivel Municipal, Fiscal, Prestaciones Económicas, de Integración Laboral, etc, (ver aplicaciones en el Anexo).

La solicitud se tramita tanto en los Servicios Sociales Municipales, Centro de Salud Mental y Centro de Atención Primaria. Lo hacen las Trabajadoras Sociales o a instancia del propio interesado.

ACCIONES DE PARTICIPACIÓN DE LA INICIATIVA SOCIAL

Se promueve y ampara la iniciativa privada sin ánimo de lucro, desarrollada por personas con discapacidad, sus familiares o sus representantes legales, colaborando en el desarrollo de sus actividades mediante asesoramiento técnico, coordinación y apoyo económico.

En el Marco de este Plan se mencionan las actuaciones desarrolladas desde:

ADISTO: Programa de Atención a la Familia y Actividades de Tiempo Libre.

ATAM: Escuela Municipal de Ocio y Tiempo Libre; Integración Social (Plazas en Centro Ocupacional), e Integración Laboral (Plazas en Centro Especial de Empleo).

CRUZ ROJA: Transporte Adaptado para personas con Discapacidad que realizan actividades de Tiempo Libre y traslados puntuales por necesidad urgente.

TORRENT SOLIDARIA: Atención a través del Servicio de Voluntariado a personas con discapacidad Física, Psíquica y/o Sensorial, en tareas de: Acompañamiento en Salidas, Compañía, Levantar, Acostar, Lectura, Control Médico-Farmacéutico, Repaso Escolar, otros.

Desde esta Asociación también participan en tareas de apoyo en actos, Ferias y otros eventos, como también en otras Asociaciones.

ACCIONES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD

Dentro de las acciones que se realizan desde el Servicio de Obras Públicas del Ayuntamiento de Torrent, las cuales van encaminadas a la integración del colectivo de discapacitados, se relacionan las siguientes líneas de trabajo:

- Itinerarios adaptados para personas con discapacidad, en todas las urbanizaciones promovidas por iniciativa pública que se han ejecutado recientemente o se están realizando actualmente. Se pueden señalar las diferentes actuaciones como:
 - Plan de Barrios
 - Urbanización Reina Sofía
 - Urbanización Parque Central
 - Urbanización Plaza Sant Jaume
 - Urbanización Plaza Sant Roc
 - actualmente en el entorno de la Torre.
- Revisión de los proyectos que se presentan para la urbanización de nuevas áreas, donde se comprueba el cumplimiento de la Normativa existente en materia de accesibilidad.
- Inclusión de detalles constructivos de accesibilidad en la Norma de Urbanización desarrollada por el Servicio de Obras públicas y que es exigida en los proyectos que se presentan en el Ajuntament de Torrent.

Otro de los puntos a remarcar es que desde la Sección Administrativa de Licencias, Obras y Disciplina Urbanística, se conceden ayudas para la colocación de ascensores en aquellos edificios de viviendas que actualmente no dispongan de éste, y poder así adaptarse a las exigencias de la normativa actual. (*Texto realizado por Angel Zomeño*).

Finalmente se incluyen entre las medidas que favorecen la accesibilidad las siguientes:

Tarjeta Dourada: (Delegación de Transporte Urbano) entre otros beneficiarios figuran las personas con discapacidad que acrediten la vecindad en el Municipio y que tengan una Calificación de Minusvalía superior al 34%. Se gestiona en las oficinas de Torrent-Bus. La tarjeta se renueva anualmente y permite el uso del servicio de forma totalmente gratuita

Los autobuses urbanos cuentan con rampa retráctiles para el acceso de personas con discapacidad física que se desplazan en silla de ruedas.

Tarjeta de Aparcamiento: (Delegación de Sanidad, Bienestar Social y Políticas de Solidaridad), para personas empadronadas en el municipio, con Calificación de Minusvalía y el Informe de Movilidad reducida con puntuación de 7 o superior, emitido por el Centro de Orientación y Diagnóstico de la Consellería de Bienestar Social. Se solicita en las Dependencias Municipales de Bienestar Social.

Exención del Impuestos de Circulación: para personas empadronadas en el Municipio con un grado de minusvalía superior al 33%.

El permiso de Circulación y la Matrícula del vehículo deben estar a nombre de la persona con discapacidad.

Se gestiona en el Ayuntamiento (edificio principal) en la oficina de Tributos periódicos.

Medidas de Acceso a Viviendas de VPO para Personas Jóvenes del Municipio: (Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Vivienda) dentro de estas medidas, se realizó la reserva y adjudicación de dos viviendas (zona Genaro Palau) para personas con discapacidad, preferentemente física y que se desplazaran en silla de ruedas.

Con esta misma idea, está prevista la reserva (cantidad sin determinar) de más pisos de VPO de la zona Parque Central 1.

Medidas en Materia de Señalización, Niveles de Seguridad y Aparcamientos: Delegación de Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Transporte está implicada en este Plan a través de diversas actuaciones:

- Colocación de Carteles de zona Escolar y limitación de Velocidad en las proximidades a los Centros de Educación Especial.

- Reserva de Estacionamiento para autobuses escolares.
- Vigilancia de ocupación indebida de los sitios reservados (aparcamiento y rampas).

- Trazado en el firme de acceso al Centro Ocupacional ATAM y Escuela Municipal de Ocio y tiempo libre :"Espacio reservado para la circulación de personas con movilidad reducida, desde la terminación de la calle Espartero hasta la entrada al Centro.

- Curso de Educación Vial, para Colegios de Educación Especial, Centros Ocupacionales y Asociaciones.

NOTAS DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

Desde la puesta en marcha de las acciones encaminadas a llevar a cabo una atención integral del sector de personas con discapacidad (Año 2002) hasta la actualidad, diversas situaciones valoradas y expuestas en la primera parte del Plan como **Necesidades del Sector**, han sido y están siendo atendidas, ya sea por esta Delegación, como por otras Delegaciones implicadas en el Plan.

Las necesidades y las actuaciones realizadas son:

Necesidad de atención psicosocial a las familias: Programa de Atención Familiar (Atención individualizada y/o Talleres y grupos de Autoayuda) ejecutado desde ADISTO. Delegación de Sanidad, Bienestar Social y Políticas de Solidaridad.

Ayudas económicas para sufragar gastos derivados de tratamientos costosos y crónicos: Atención de casos desde el Programa de Emergencia Social. Delegación de Sanidad, Bienestar Social y Políticas de Solidaridad.

1.-Atención a la demanda de formación e inserción laboral de las personas con Discapacidad.

2.-Atender la demanda de Inserción Laboral de las personas con enfermedad mental desde Centro Especial de Empleo.

3.-Falta de información.

4.-Concienciación del sector empresarial.

Estas necesidades están siendo atendidas desde la Delegación de Formación, Inserción Sociolaboral y Dona, habiendo establecido un mecanismo de coordinación para las derivaciones entre los sectores implicados en el Plan.

Recursos de respiro para la familias, cuidadores y/o Servicio de Ayuda a Domicilio:

- Promoción de Actividades de Ocio y Tiempo Libre : Escuela Municipal de Tiempo Libre (ATAM) y apoyo a la realización de actividades desde ADISTO.
- Promoción del Voluntariado: “Torrent Solidaria”.
- Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal.(Delegación de Políticas de Solidaridad, Sanidad y Bienestar Social.)
- Deporte Adaptado y otros espacios para la práctica de natación, SPA, atletismo, gimnasia, etc .(Delegación de Deportes).

Eliminación de Barreras Arquitectónicas, tanto en medio urbano, edificios particulares y edificios públicos: Acciones realizadas desde la Delegación de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente:

En medio urbano, el **Plan de Barrios**: con la urbanización de las zonas de Reina Sofía, Parc Central, Plaza San Roc y actualmente en el entorno de la Torre.

En edificios particulares: Ayudas para la colocación de ascensores.

Establecer mecanismos de intercambio y coordinación entre todos los profesionales y agentes sociales implicados en la tarea de atender a personas con discapacidad: Creación de la Comisión Técnica para el Plan Municipal de Atención a Personas con Discapacidad.

NECESIDADES PENDIENTES POR ATENDER:

- 1.- Centro de Día para discapacitados psíquicos profundos y/o severos.
- 2.- Centro de Día para enfermos mentales.
- 3.- Centro de Rehabilitación e Inserción Social para enfermos mentales (CRIS).
- 4.- Vivienda Tutelada para enfermos mentales.
- 5.- Vivienda tutelada para discapacitados psíquicos (leves).
- 6.- Atención Psiquiátrica Infantil en el Municipio.
- 7.- Continuar con la eliminación de Barreras arquitectónicas.
- 8.- Taller de Educación Sexual para padres, docentes y discapacitados psíquicos (usuarios de CO y de Centros de Educación Especial).

Torrent a 1 de marzo de 2006

Marisa Camarero Ramos.
Trabajadora Social.

APROBADO POR DECRETO DE LA ALCALDIA Nº 1451/2006 DE 27 DE JUNIO

